



DIRECCIÓN DE AVALÚOS,
CATASTRO Y REGISTROS

CLAVE CATASTRAL: 2-17-63-02

TRÁMITE: Sello

FECHA DE INGRESO: 01-10-13 HORA: 16:50

FECHA DE ENTREGA: 03-10-13 HORA: 16:00

TELÉFONO: Manzana Stalúe

NOMBRES: 624758

IMA SEPTIMA
N QUITO



REPUBLICA DE ECUADOR - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia PRIMERA

De: COMPRAVENTA

Otorgado Por: ENRIQUE VILLAMAR LOPEZ Y OTROS

A favor de: JOSE GUIRONEZ Y PEPA RIERA

El: 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

Parroquia:

Cuantía: USD\$6.684,51

Quito, a
12 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuario)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Telfs.: 2552890 - 2554772 - Fax: 2554772

2013-17-01-27-P25162



COMPRAVENTA DE GANANCIALES
Y DERECHOS Y ACCIONES
LUIS ENRIQUE VILLAMAR LOPEZ Y OTROS

A FAVOR DE

JOSE LUIS QUIRONEZ VERA Y
PEPA GENOVEVA RIERA RODRIGUEZ

CUANTIA: USD\$6.684,51

Di: copias

P.P.

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves doce (12) de septiembre del dos mil doce, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte, el Doctor CARLOS KLEBER VIZUETE PROARO, casado, en calidad de mandatario, de los señores LUIS ENRIQUE VILLAMAR LOPEZ, casado; VERONICA ELIZABETH VILLAMAR YEPEZ, casada; GRACE VILLAMAR YEPEZ, soltera; y, JOSE ANDRES VILLAMAR YEPEZ, soltero, según el poder que se agrega como habilitante, en calidad VENDEDORES; y por otra parte, los cónyuges señores JOSE LUIS QUIRONEZ VERA Y PEPA GENOVEVA RIERA RODRIGUEZ, casados, por sus propios derechos, en

calidad de COMPRADORES.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes identifique con su presencia y con las cédulas que me presentan, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Compraventa de gananciales y derechos y acciones de un inmueble casa sujeta a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece por una parte el Doctor Carlos Kléber Vizúete Proaño, por medio de poder especial adjunto, representando a: señor LUIS ENRIQUE VILLAMAR LOPEZ de estado civil casado; VERONICA ELIZABETH VILLAMAR YEPEZ de estado civil casada; GRACE VILLAMAR YEPEZ, de estado civil soltera; y, JOSE ANDRES VILLAMAR YEPEZ de estado civil soltero, en calidad VENDEDORES; por otra parte, los cónyuges señor JOSE LUIS QUIRONEZ VERA Y señora PEPA GENOVEVA RIERA RODRIGUEZ de estado civil casados entre si, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, hábiles en derecho para contratar y obligarse. SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- a)El

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMÓ SEPTIMO

Señor Luis Enrique Villamar López y su cónyuge Grace Mor Yepez Benalcázar, adquirieron mediante compra, por escritura pública celebrada el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco ante la Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Primera Pública del cantón Manta, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el diecinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, un inmueble signado como el LOTE número DOS de la manzana la "P" del programa de vivienda denominado PRADERA I-A de la Parroquia Turquí, del cantón Manta, Provincia de Manabí, inmueble que se encuentra linderado de la siguiente forma: por el NORTE, con diez metros cincuenta centímetros y lindera con Lote número uno de la manzana "P"; por el SUR, con diez metros cincuenta centímetros y lindera con el lote número tres de la manzana "P"; por el ESTE, con siete metros cincuenta centímetros y lindera con pasaje número seis; por el OESTE, con siete metros cincuenta centímetros y lindera con los lotes números treinta cuatro y treinta cinco de la manzana "P"; con una superficie total de SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. b) El quince de mayo del año dos mil dos, el Doctor REMIGIO AGUILAR AGUILAR, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, mediante acta notarial, procede a conceder la Posesión Efectiva de los bienes dejados por la señora GRACE MOR YEPEZ

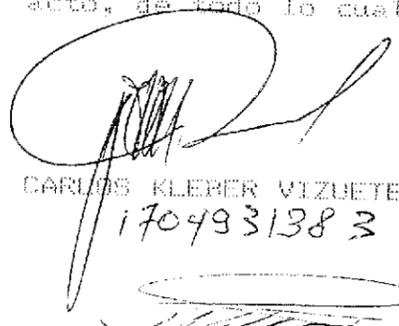
Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

derechos y acciones. los Vendedores por su parte declaran que han recibido el valor señalado a su entera satisfacción. QUINTA.- DECLARACIÓN.- Los vendedores declaran expresamente que sobre el inmueble materia de ésta compraventa no pesa gravamen alguno, hipoteca, prohibición de enajenar, acción resolutoria o rescisoria que impida la libre posesión del inmueble o su traspaso de dominio y que en todo caso, de haberlo se obligan a sanearlo conforme a la Ley. De todas formas se adjunta como habilitante el respectivo certificado de gravámenes del Registro de la Propiedad de cantón Manta actualizado.- SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y POSESIÓN.- Los Vendedores, transfiere en favor de los Compradores, el uso, goce, dominio y posesión del inmueble objeto de la presente compraventa de gananciales y derechos y acciones, con sus usos, costumbres, derechos y servidumbres activas y pasivas que le son anexos, sin reservarse nada para sí. Los Compradores aceptan, la transferencia hecha en su favor por convenir a sus intereses. Así mismo se operará la tradición sobre el inmueble materia de éste contrato a favor de los Compradores una vez que se inscriba la presente escritura en el Registro de la Propiedad respectivo.- SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN Y GASTOS.- Los Vendedores autorizan expresamente a los Compradores para que realicen todos los trámites necesarios a

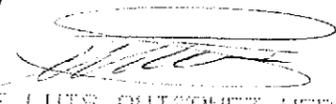
fin de formalizar este documento y obtener su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad. Todos los gastos que demande la celebración de esta escritura inclusive la inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta de los Compradores, a excepción del pago del impuesto de plusvalía, que en caso de haberlo, será de cuenta de los Vendedores.- OCTAVO.- DOMICILIO.- Para efectos que se deriven de este contrato de compraventa, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quito.- NOVENA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Para cualquier controversia que pudiera surgir de la celebración del presente contrato, las partes renuncia fuero y domicilio, y se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Quito y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora.- Las partes aceptan y se ratifican en el contenido del presente contrato.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el Doctor Carlos Vizúete, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número cinco mil novecientos dos.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

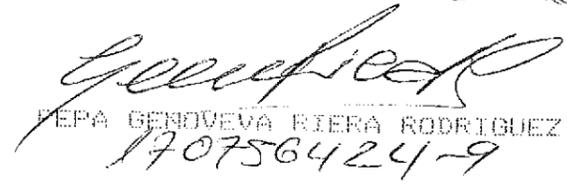
Los comparecientes integramente por mí el Notario,
se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe.



CARLOS KLERER VIZUETE PROANO
1704931383



JOSE LUIS QUIROZ VERA
080066743-8



PEPA GENOVEVA RIERA RODRIGUEZ
170756424-9



not
[Signature]





NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

2013	17	01	04	PA 1373
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	ESCRITURAS

Quito - Ecuador

ADON: CANCELACION DE LOS CREDITOS UNIFICADOS DE ESTE
 cto/contrato, fueron cancelados con la factur.
 No. 179892 por el valor de: USD. 2544
 Quito - Agosto - 29 - 2013

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:
LUIS ENRIQUE VILLAMAR LOPEZ Y OTROS

A FAVOR DE:
DOCTOR CARLOS VIZUETE PROANO

CUANTIA: INDETERMINADA

A.R. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PÚBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTÓN, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los señores LUIS ENRIQUE VILLAMAR LOPEZ de estado civil casado, por sus propios derechos; VERONICA ELIZABETH VILLAMAR YEPEZ de estado civil casada, por sus propios derechos, GRACE VILLAMAR YEPEZ, de estado civil soltera, por sus propios derechos y JOSE ANDRES VILLAMAR YEPEZ de estado civil soltero, por sus propios derechos, a quienes más adelante se los

llamará simplemente MANDANTES. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de poder especial del tenor siguiente: PRIMERA.- OTORGANTES: Interviene en la celebración de este instrumento el señor LUIS ENRIQUE VILLAMAR LOPEZ de estado civil casado, por sus propios derechos; VERONICA ELIZABETH VILLAMAR YEPEZ de estado civil casada, por sus propios derechos, GRACE VILLAMAR YEPEZ, de estado civil soltera, por sus propios derechos y JOSE ANDRES VILLAMAR YEPEZ de estado civil soltero, a quienes más adelante se los llamará simplemente MANDANTES. Los compareciente declaran ser ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- Por medio de este instrumento público, el señor LUIS ENRIQUE VILLAMAR LOPEZ de estado civil casado, por sus propios derechos; VERONICA ELIZABETH VILLAMAR YEPEZ de estado civil casada, por sus propios derechos, GRACE VILLAMAR YEPEZ, de estado civil soltera, por sus propios derechos y JOSE ANDRES VILLAMAR YEPEZ de estado civil soltero, confieren PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, en favor del señor doctor Carlos Vizcete Proaño, abogado con matrícula número cinco mil novecientos dos del colegio de abogados de pichincha, para que a su nombre y

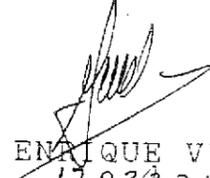


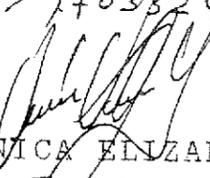
NOTARIA
CUARTA

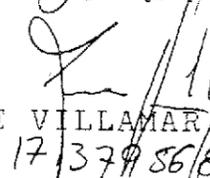
DR. LIDER MORETA GAVILANES

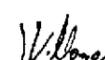
representación proceda: a) Firmar la escritura de venta del ciento por ciento de los derechos y acciones en los porcentajes que les corresponden a los mandantes del inmueble casa que adquirieron mediante escritura pública celebrada el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco ante la Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Primera Pública del cantón Manta, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el diecinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, un inmueble signado como un el LOTE numero DOS de la manzana la ..P.. del programa de vivienda denominado PRADERA I-A de la Parroquia Tarqui, del cantón Manta, Provincia de Manabí, inmueble que se encuentra linderado de la siguiente forma: por el NORTE, con diez metros cincuenta centímetros y lindera con Lote número uno de la manzana ..P..; por el SUR, con diez metros cincuenta centímetros y lindera con el lote número tres de la manzana ..P..; por el ESTE, con siete metros cincuenta centímetros y lindera con pasaje número seis; por el OESTE, con siete metros cincuenta centímetros y lindera con los lotes números: treinta y cuatro y treinta y cinco de la manzana ..P.. con una superficie total de SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS; b) Tramitar ante el Servicio de Rentas Internas el pago o exoneración del impuesto a la herencia que corresponda a los herederos; firmar formularios de exoneración.- Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que

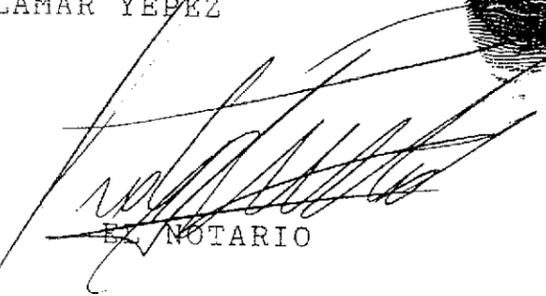
los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes. minuta que está firmada por el doctor CARLOS VIZUETE PROANO, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula profesional número cinco mil novecientos dos. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

X 
LUIS ENRIQUE VILLAMAR LOPEZ ,
C.C. 1703324135

X 
VERONICA ELIZABETH VILLAMAR YEPEZ
C.C. 171244693-2

X 
GRACE VILLAMAR YEPEZ
C.C. 1713798688

X 
JOSE ANDRES VILLAMAR YEPEZ
C.C. 1719322254


NOTARIO

A CONTINUACIÓN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

CIUDADANIA 1703324135
 VILLAMAR LOPEZ LUIS ENRIQUE
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 28 MARZO 1951
 602 013 02199 M
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1951



ECUATORIANA
 LAZRA JANNETH
 SUPERIOR EDUCACION
 PICHINCHA VILLAMAR
 VILLAMAR LOPEZ
 GONZALEZ SUAREZ
 13/08/2013
 13/08/2023
 REN 4024066

Handwritten signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 085
 085-0123 1703324135
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 VILLAMAR LOPEZ LUIS ENRIQUE
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 3
 PROVINCIA CONOCOTO
 QUITO
 CANTON PARRROQUIA ZONA
 (J) RESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSO
 CEDULA No. 171379568-B
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 VILLAMAR YEPEZ GRACE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA BARBARA
 FECHA DE NACIMIENTO 1977-09-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION EMPLEADOR PRIVADO E3343A1222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLAMAR LUIS ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE YEPEZ GRACE MOR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2011-11-18
 FECHA DE EXPIRACION 2021-11-18

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de febrero del 2013
 171379568-B 076-0094
 VILLAMAR YEPEZ GRACE
 PICHINCHA QUITO
 CONOCOTO
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA-0047
 3383206 2610712013 14-46-32
 3383206

Handwritten signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
171932235-4

APellidos y Nombres: VILLAMAR YEPEZ JOSE ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO: 1990-01-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

Notario 4to.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
V14431222

APellidos y Nombres del Padre: VILLAMAR LOPEZ LUIS ENRIQUE
APellidos y Nombres de la Madre: YEPEZ BENAICAZAR GRACE MOR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-01-25
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-01-25

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
171244693-7

APellidos y Nombres: VILLAMAR YEPEZ VERONICA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO: 1976-09-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
CARLOS FERNANDO SAAVEDRA C

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING MARK/NEGOC COMERC
E433312227

APellidos y Nombres del Padre: VILLAMAR LUIS ENRIQUE
APellidos y Nombres de la Madre: YEPEZ GRACE MOR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-01-10
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-01-10

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

044
044 - 0073
NÚMERO DE CERTIFICADO
VILLAMAR YEPEZ VERONICA ELIZABETH

1712446937
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ITCHIMBIA
1
ITCHIMBIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

044
044 - 0250
NÚMERO DE CERTIFICADO
VILLAMAR YEPEZ JOSE ANDRES

1719322354
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ITCHIMBIA
1
ITCHIMBIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

33-10-13
8-80-09

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en... es una FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista Quito a... 29 ABO 2013

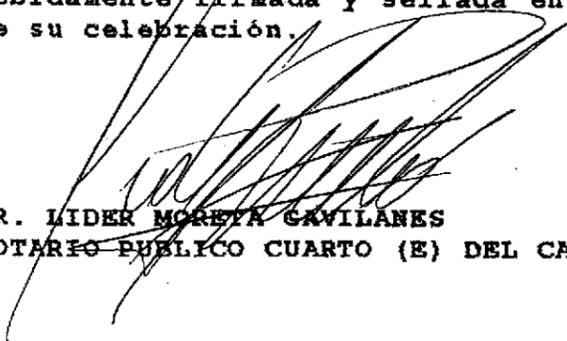
[Signature]



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

...TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta el presente instrumento, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DEL CANTON QUITO

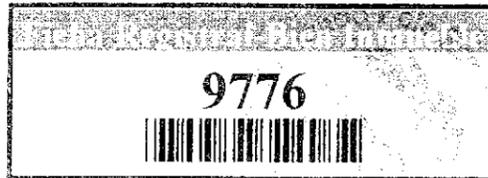


Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 9776

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 27 de noviembre de 2008*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el inmueble signado con el Lote Número DOS de la Manzana "P", del Programa de Vivienda denominado PRADERA I-A, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí, inmueble que se encuentra linderando de la siguiente forma: POR EL NORTE: Con diez metros cincuenta centímetros y lindera con Lote Número Uno de la Manzana P. POR EL SUR: Con diez metros cincuenta centímetros y lindera con lote Número Tres de la Manzana P POR EL ESTE: Con siete metros cincuenta centímetros y lindera con Pasaje N. Seis. POR EL OESTE: Con siete metros cincuenta centímetros y lindera con lotes números Treinta y cuatro y treinta y cinco de la Manzana P. Con una superficie total de: SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Sentencia	87 26/12/1990	237
Compra Venta	Compraventa	753 19/06/1995	504
Sentencia	Posesión Efectiva	60 26/12/2005	874

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Sentencia**

Inscrito el: *miércoles, 26 de diciembre de 1990*
Tomo: 1 Folio Inicial: 237 - Folio Final: 241
Número de Inscripción: 87 Número de Repertorio: 3.583
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Décimo Segundo de Lo Civil
Nombre del Cantón: Manabí
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 18 de marzo de 1983*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terrenos ubicados en las Inmediaciones de la Lotización la Pradera.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Razón Social	80-000000000196	Corte Superior de Justicia de Manabí, Expe	Soltero	Manta
Razón Social	80-000000000197	Junta Nacional de la Vivienda y Banco Ecu	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 9776

Página: 1 de 3



Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Compra Venta 2523 30-nov-1994 1 1

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: lunes, 19 de junio de 1995
 Tomo: 1 Folio Inicial: 504 - Folio Final: 505
 Número de Inscripción: 753 Número de Repertorio: 1.904
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de abril de 1995
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
 COMPRAVENTA- MUTUO HIPOTECARIO- PATRIMONIO FAMILIAR. Sobre el inmueble signado con el lote número DOS, de la Manzana "P" del Programa de Viviendas denominado PRADERA I-A, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

Con fecha 19 de Junio de 1.995 bajo el N.- 634, tiene inscrito Mutuo Hipotecario-Patrimonio Familiar autorizada en la Notaria Primera de Manta, el 17 de Abril de 1.995, a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra Cancelada con fecha Julio 16 del 2004 bajo el N.- 670 autorizada en la Notaria Vigésimo Segunda de Quito. Actualmente dicho Patrimonio se encuentra Extinguido con fecha Junio 21 del 2013 bajo el N.- 119, autorizada en la Notaria Primera de Manta, el 22 de Mayo del 2013.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000017561	Villamar Lopez Luis Enrique	Casado	Manta
Comprador	80-0000000017562	Yepez Benalcazar Grace Mor	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	87	26-dic-1990	237	241

3 / 1 **Posesión Efectiva**

Inscrito el: lunes, 26 de diciembre de 2005
 Tomo: 1 Folio Inicial: 874 - Folio Final: 887
 Número de Inscripción: 60 Número de Repertorio: 6.288
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava
 Nombre del Cantón: Quito
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 de mayo de 2002
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
 Sentencia de Posesión Efectiva Proindiviso. Con Derechos a Gananciales el Cónyuge Sobreviviente señor Luis Enrique Villamar López.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000017561	Villamar Lopez Luis Enrique	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000017567	Villamar Yepez Grace	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000017568	Villamar Yepez Jose Andres	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000017566	Villamar Yepez Veronica Elizabeth	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000017562	Yepez Benalcazar Grace Mor	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	753	19-jun-1995	504	505

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:58:24 del martes, 10 de septiembre de 2013

A petición de: *Ab. Luis Leon Corzo*

Elaborado por: *Maña Asunción Cedeño Chávez*
130699882/2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



8/1/2013 4:18

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia S/E		2-17-63-02-0000	78,75	6684,51	89503	192585

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1703324135	VILLAMAR LOPEZ LUIS Y HRDOS DE GRACE YEPEZ	MZ-P LT.02 PROG. DE VIV. PRADERA IA	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta	2,31
			TOTAL A PAGAR	3,31

ADQUIRIENTE				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	SALDO
1707564249	RIERA RODRIGUEZ PEPA GENOVEVA	N/A	3,31	0,00

EMISION: 8/1/2013 4:18 VERONICA HOYOS
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

VERONICA HOYOS
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



8/1/2013 4:19

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA TERRENO Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia S/E		2-17-63-02-0000	78,75	6684,51	89504	192586

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1703324135	VILLAMAR LOPEZ LUIS Y HRDOS DE GRACE YEPEZ	MZ-P LT.02 PROG. DE VIV. PRADERA IA	Impuesto principal	86,85
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	20,05
			TOTAL A PAGAR	106,90

ADQUIRIENTE				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	SALDO
1707564249	RIERA RODRIGUEZ PEPA GENOVEVA	N/A	106,90	0,00

EMISION: 8/1/2013 4:19 VERONICA HOYOS
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

VERONICA HOYOS
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 105293

No. Certificación: 105293

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 1 de agosto de 2013

No. Electrónico: 14464

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-17-63-02-000

Ubicado en: MZ-P LT.02 PROG. DE VIV. PRADERA I-A

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 78,75 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1703324135

VILLAMAR LOPEZ LUIS Y HRDOS. DE GRACE YEPEZ

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2205,00
CONSTRUCCIÓN:	4479,51
	<u>6684,51</u>

Son: SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al su valor aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Signature]
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



66,85
20,05
86,90

[Handwritten signature]



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA



Nº 59105

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

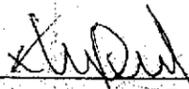
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANO
pertenece a _____ SOLAR Y CONSTRUCCION
ubicada a _____ VILLAMAR LOPEZ LUIS Y HRDOS DE GRACE YEPEZ
cuyo _____ MZ-P LT 02 PROG. DE VIV. PRADERA I-A
de _____ AVALÚO COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad
de \$6684.51 SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON 51/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

01 AGOSTO 2013

Manta, de del 20^{MPARRAGA}

Ing. Erika Pazmiño B.




Director Financiero Municipal

HLD-17-2013
 DEPARTAMENTO DE
 SERVICIOS TRIBUTARIOS



DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN

Nombre del Causante: GRACE MOR YEPEZ BENALCARZAR
 Fecha de Fallecimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1997
 Nombre del Heredero: VERONICA ELIZABETH VILLAMAR YEPES
 Clase de Sucesión: Testada () Intestada (X)

Conforme a lo establecido en el Código Tributario, respecto de los modos de extinción de la obligación tributaria, y por el tiempo transcurrido para el efecto determinado en las normas tributarias vigentes a la fecha del hecho generador, en consideración a los datos que anteceden, se ha verificado que hasta la presente fecha no se ha presentado por parte del interesado ante la Administración Tributaria la declaración del Impuesto a la Renta por ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, obligación derivada del fallecimiento del causante citado, por lo cual procede la Prescripción de la Acción del Fisco.



DELEGADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
 DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

La emisión de este certificado ha sido conferido sin costo alguno.

RECIBIDO POR:

Nombre:	No. Cédula:
Fecha: 04 de septiembre de 2013	Firma:

Funcionario responsable: CGPR
 Firma:
 Dpto. Servicios Tributarios

DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN

Nombre del Causante: GRACE MOR YEPEZ BENALCARZAR

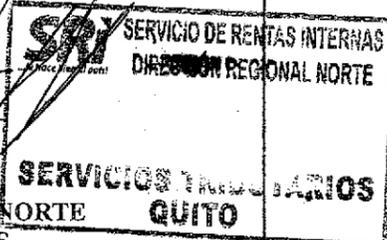
Fecha de Fallecimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1997

Nombre del Heredero: JOSE ANDRES VILLAMAR YEPES

Clase de Sucesión: Testada () Intestada (X)

Conforme a lo establecido en el Código Tributario, respecto de los modos de extinción de la obligación tributaria, y por el tiempo transcurrido para el efecto determinado en las normas tributarias vigentes a la fecha del hecho generador, en consideración a los datos que anteceden, se ha verificado que hasta la presente fecha no se ha presentado por parte del interesado ante la Administración Tributaria la declaración del Impuesto a la Renta por ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, obligación derivada del fallecimiento del causante citado, por lo cual procede la Prescripción de la Acción del Fisco.

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



La emisión de este certificado ha sido conferido sin costo alguno.

RECIBIDO POR:

Nombre:	No. Cédula:
Fecha: 04 de septiembre de 2013	Firma:

Funcionario responsable: CGPR
Firma:
Dpto. Servicios Tributarios

DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN

Nombre del Causante: GRACE MOR YEPEZ BENALCAZAR
Fecha de Fallecimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1997
Nombre del Heredero: GRACE VILLAMAR YEPEZ
Clase de Sucesión: Testada () Intestada (X)

Conforme a lo establecido en el Código Tributario, respecto de los modos de extinción de la obligación tributaria, y por el tiempo transcurrido para el efecto determinado en las normas tributarias vigentes a la fecha del hecho generador, en consideración a los datos que anteceden, se ha verificado que hasta la presente fecha no se ha presentado por parte del interesado ante la Administración Tributaria la declaración del Impuesto a la Renta por ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, obligación derivada del fallecimiento del causante citado, por lo cual procede la Prescripción de la Acción del Fisco.



DELEGADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

La emisión de este certificado ha sido conferido sin costo alguno.

RECIBIDO POR:	
Nombre:	No. Cédula:
Fecha: 05 de septiembre de 2013	Firma:

Funcionario responsable: CGPR
Firma:
Dpto. Servicios Tributarios

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA CIUDADANA
N.º 080066743-8

APELLIDOS Y NOMBRES
QUINONEZ VERA
PEPA GENOVEVA

FECHA DE NACIMIENTO
1981-02-01

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

ESTADO CIVIL Casado
RIERA RODRIGUEZ

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN EMPLEADO PÚBLICO
E4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUINONEZ LUCAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA BRAULIO SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-04

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020
020-0178 0800667438

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUINONEZ VERA JOSE LUIS

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN CALDERÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
CARAPUNGO
ZONA 2

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA CIUDADANA
N.º 170756424-9

APELLIDOS Y NOMBRES
RIERA RODRIGUEZ
PEPA GENOVEVA

FECHA DE NACIMIENTO
1980-07-28

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

ESTADO CIVIL Casada
QUINONEZ VERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR
E3343V1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIERA JOSELITO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-14

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

025
025-0278 1707564249

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RIERA RODRIGUEZ PEPA GENOVEVA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN CALDERÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
CARAPUNGO
ZONA 2

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **170493138-3**
 APELLIDOS Y NOMBRES **VIZUETE PROAÑO CARLOS KLEBER**
 LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO**
 FECHA DE NACIMIENTO **1960-03-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ANA MARICELL HERRERA RUIZ




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **DR. JURISPRUDENCIA** V1833V4222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VIZUETE SEGUNDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PROAÑO LUZ**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2011-09-23**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-09-23**

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

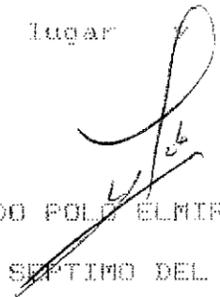

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

086
086 - 0151 **1704931383**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VIZUETE PROAÑO CARLOS KLEBER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
 PROVINCIA **QUITO** **CONOCOTO**
 CANTÓN **BARROQUA** ZONA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de una COMPRAVENTA, que otorga LUIS ENRIQUE VILLAMAR LOPEZ Y OTROS, a favor de JOSE QUIROGA Y PEPA RIERA, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar fecha de su celebración.




DR. FERNANDO FOLL ELMER
 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

31-07-13 10:53

32931

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimmm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cedula	
Clave Catastral	2176302-CCC
Nombre:	Villanueva Lopez
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	4f. 0999551972

Reclamo: CA. Campesinato
Tasa correcta

Firma del Usuario

Elaborado Por:

Informe Inspector:

Se ratifican datos de Avaluos

Firma del Inspector

01/08/2013

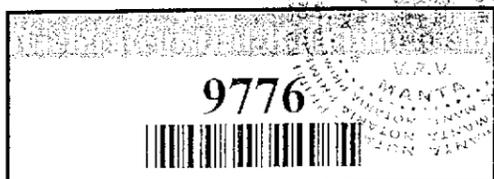
Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 9776

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 27 de noviembre de 2008*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

El inmueble signado con el Lote Número Dos de la Manzana "P", del Programa de Vivienda denominado Pradera I-A, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí, inmueble que se encuentra linderando de la siguiente forma: POR EL NORTE: Con diez metros cincuenta centímetros y lindera con Lote Número Uno de la Manzana P POR EL SUR: Con diez metros cincuenta centímetros y lindera con lote Número Tres de la Manzana P POR EL ESTE: Con siete metros cincuenta centímetros y lindera con Pasaje N.- Seis POR EL OESTE: Con siete metros cincuenta centímetros y lindera con lotes número Treinta y cuatro y treinta y cinco de la Manzana P. Con una superficie total de: SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.
SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra Vigente el Patrimonio Familiar.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Sentencia	87 26/12/1990	237
Compra Venta	Compraventa	753 19/06/1995	504
Sentencia	Posesión Efectiva	60 26/12/2005	874

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Sentencia**

Inscrito el: *miércoles, 26 de diciembre de 1990*
Tomo: I Folio Inicial: 237 - Folio Final: 241
Número de Inscripción: 87 Número de Repertorio: 3.583
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Décimo Segundo de Lo Civil
Nombre del Cantón: Manabí
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 18 de marzo de 1983*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terrenos ubicados en las Inmediaciones de la Lotización la Pradera.

Certificación impresa por: *Mays*

Ficha Registral: 9776

Página: 1



Ab. Wilfredo Reyes Viquez
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Razón Social	80-000000000196	Corte Superior de Justicia de Manabi, Expe	Soltero	Manta
Razón Social	80-000000000197	Junta Nacional de la Vivienda y Banco Ecua	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2523	30-nov-1994	1	1

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : lunes, 19 de junio de 1995

Tomo: 1 Folio Inicial: 504 - Folio Final: 505
 Número de Inscripción: 753 Número de Repertorio: 1.904
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de abril de 1995

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa - Mutuo Hipotecario - Patrimonio Familiar.
 Con fecha 19 de Junio de 1.995 bajo el N.- 634, tiene inscrito Mutuo Hipotecario-Patrimonio Familiar autorizada en la Notaria Primera de Manta, el 17 de Abril de 1.995, a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra Cancelada con fecha Julio 16 del 2004 bajo el N.- 670 autorizada en la Notaria Vigésimo Segunda de Quito. Quedando Vigente el Patrimonio Familiar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000017561	Villamar Lopez Luis Enrique	Casado	Manta
Comprador	80-0000000017562	Yepez Benalcazar Grace Mor	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	87	26-dic-1990	237	241

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : lunes, 26 de diciembre de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 874 - Folio Final: 887
 Número de Inscripción: 60 Número de Repertorio: 6.288
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava
 Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 de mayo de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva Proindiviso. Con Derechos a Gananciales el Cónyuge Sobreviviente señor Luis
 E n r i q u e V i l l a m a r L ó p e z

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000017561	Villamar Lopez Luis Enrique	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000017567	Villamar Yepez Grace	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000017568	Villamar Yepez Jose Andres	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000017566	Villamar Yepez Veronica Elizabeth	(Ninguno)	Manta

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 9776

Página: 2 de 3



Causante 80-000000017562 Yopez Benalcazar Grace Mor
 c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
 Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Compra Venta 753 19-jun-1995 504 505



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:59:53 del lunes, 20 de mayo de 2013

A petición de: *Pepa Piero Ralvarez*

Elaborado por : Mayra Dolores Salto Mendoza
 131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

100
de 1
Ab. Melba Reyes Vices
 NOTARIA PRIMERA (E.)
 CANTON MANTA



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Manta, 31 de Julio del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **RIERA RODRIGUEZ PEPA GENOVEVA** con número de Cédula 17056424-9 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con número de servicio 335372 con dirección PRADERA 1 MZ P el mismo que **NO** mantiene deuda con la empresa CNEL.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

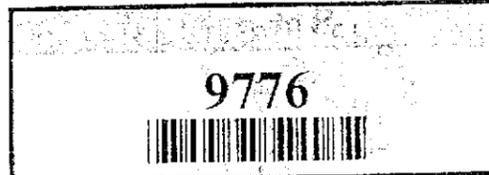

TANIA PACHECO PIN
ATENCIÓN AL CLIENTE.

CNEL S.A.
ATENCIÓN AL CLIENTE



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 9776

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 27 de noviembre de 2008*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el inmueble signado con el Lote Número DOS de la Manzana "P", del Programa de Vivienda denominado PRADERA I-A, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí, inmueble que se encuentra linderando de la siguiente forma: POR EL NORTE: Con diez metros cincuenta centímetros y lindera con Lote Número Uno de la Manzana P. POR EL SUR: Con diez metros cincuenta centímetros y lindera con lote Número Tres de la Manzana P POR EL ESTE: Con siete metros cincuenta centímetros y lindera con Pasaje N. Seis. POR EL OESTE: Con siete metros cincuenta centímetros y lindera con lotes números Treinta y cuatro y treinta y cinco de la Manzana P. Con una superficie total de: SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE
G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Sentencia	87 26/12/1990	237
Compra Venta	Compraventa	753 19/06/1995	504
Sentencia	Posesión Efectiva	60 26/12/2005	874

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Sentencia**

Inscrito el: miércoles, 26 de diciembre de 1990
Tomo: 1 Folio Inicial: 237 - Folio Final: 241
Número de Inscripción: 87 Número de Repertorio: 3.583
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Décimo Segundo de Lo Civil
Nombre del Cantón: Manabí
Fecha de Otorgamiento/Previdencia: viernes, 18 de marzo de 1983
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Terrenos ubicados en las Inmediaciones de la Lotización la Pradera.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Razón Social	86-0000000000196	Corte Superior de Justicia de Manabí, Expe	Soltero	Manta
Razón Social	86-0000000000197	Junta Nacional de la Vivienda y Banco Ecu	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: MAPC

Ficha Registral: 9776

Página

m. 2



Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 2523 30-nov-1994 1 1

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: lunes, 19 de junio de 1995
Tomo: 1 Folio Inicial: 504 - Folio Final: 505
Número de Inscripción: 753 Número de Repertorio: 1.904
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de abril de 1995
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
COMPRAVENTA- MUTUO HIPOTECARIO- PATRIMONIO FAMILIAR. Sobre el inmueble signado con el lote número DOS, de la Manzana "P" del Programa de Viviendas denominado PRADERA I-A, de la Parroquia Tarqui
d e l C a n t ó n M a n t a

Con fecha 19 de Junio de 1.995 bajo el N.- 634, tiene inscrito Mutuo Hipotecario-Patrimonio Familiar autorizada en la Notaria Primera de Manta, el 17 de Abril de 1.995, a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra Cancelada con fecha Julio 16 del 2004 bajo el N.- 670 autorizada en la Notaria Vigésimo Segunda de Quito. Actualmente dicho Patrimonio se encuentra Extinguido con fecha Junio 21 del 2013 bajo el N.- 119, autorizada en la Notaria Primera de Manta, el 22 de Mayo del 2013.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000017561	Villamar Lopez Luis Enrique	Casado	Manta
Comprador	80-0000000017562	Yepez Benalcazar Grace Mor	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 87 26-dic-1990 237 241

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: lunes, 26 de diciembre de 2005
Tomo: 1 Folio Inicial: 874 - Folio Final: 887
Número de Inscripción: 60 Número de Repertorio: 6.288
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 de mayo de 2002
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
Sentencia de Posesión Efectiva Proindiviso. Con Derechos a Gananciales el Cónyuge Sobreviviente señor Luis
E n r i q u e V i l l a m a r L ó p e z

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000017561	Villamar Lopez Luis Enrique	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000017567	Villamar Yepez Grace	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000017568	Villamar Yepez Jose Andres	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000017566	Villamar Yepez Veronica Elizabeth	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000017562	Yepez Benalcazar Grace Mor	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 753 19-jun-1995 504 505

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 9776

Página: 2 de 3

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:58:24 del martes, 10 de septiembre de 2013

A petición de: *Ab. Jesús Leon Gonzalez*

Elaborado por: *María Asunción Cedeño Chávez*
130699882/2



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



8/1/2013 4:18

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia S/E			2-17-63-02-000	78.75	6684.51	89503	192585
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1703324135	VILLAMAR LOPEZ LUIS Y HRDOS. DE GRACE YEPEZ	MZ-P LT.02 PROG. DE VIV. PRADERA LA	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
			Impuesto principal Compra-Venta		2,31		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN					
1707564249	RIERA RODRIGUEZ PEPA GENOVEVA	N/A	VALOR PAGADO				
			SALDO				
			0,00				

EMISION: 8/1/2013 4:18 VERONICA HOYOS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



8/1/2013 4:19

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA TERRENO Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia S/E			2-17-63-02-000	78.75	6684.51	89504	192586
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1703324135	VILLAMAR LOPEZ LUIS Y HRDOS. DE GRACE YEPEZ	MZ-P LT.02 PROG. DE VIV. PRADERA LA	Impuesto principal		66,85		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		20,05		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN					
1707564249	RIERA RODRIGUEZ PEPA GENOVEVA	N/A	VALOR PAGADO				
			SALDO				
			0,00				

EMISION: 8/1/2013 4:19 VERONICA HOYOS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 105293

No. Certificación: 105293

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 1 de agosto de 2013

No. Electrónico: 14464

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-17-63-02-000

Ubicado en: MZ-P LT 02 PROG. DE VIV. PRADERA 1-A

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 78,75 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1703324135

VILLAMAR LOPEZ LUIS Y HRDOS. DE GRACE YEPEZ

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2205,00
CONSTRUCCIÓN:	4479,51
	<hr/>
	6684,51

Son: SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 2012, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Darío Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



66,85
20/05
86



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 59105

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANO
perteneiente a _____ SOLAR Y CONSTRUCCION
ubicada a _____ VILLAMAR LOPEZ LUIS Y HRDOS DE GRACE YEPEZ
AVALÚO COMERCIAL PTE.
cuyo _____ MZ-P LT 02 PROG. DE VIV. PRADERA I-A
asciende a la cantidad
de _____ \$6684.51 SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON 51/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

01 AGOSTO 2013

Manta, _____ de _____ del 20^{MPARRAGA}
Ing. Erika Pazmiño B.

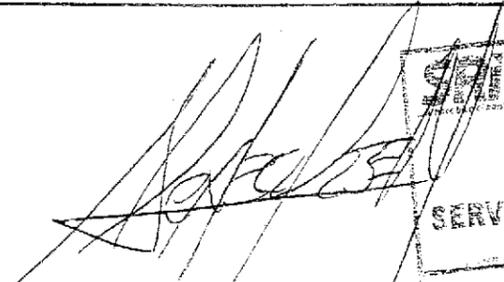


Director Financiero Municipal

DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN

Nombre del Causante: GRACE MOR YEPEZ BENALCARZAR
Fecha de Fallecimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1997
Nombre del Heredero: VERONICA ELIZABETH VILLAMAR YEPES
Clase de Sucesión: Testada () Intestada (X)

Conforme a lo establecido en el Código Tributario, respecto de los modos de extinción de la obligación tributaria, y por el tiempo transcurrido para el efecto determinado en las normas tributarias vigentes a la fecha del hecho generador, en consideración a los datos que anteceden, se ha verificado que hasta la presente fecha no se ha presentado por parte del interesado ante la Administración Tributaria la declaración del Impuesto a la Renta por ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, obligación derivada del fallecimiento del causante citado, por lo cual procede la Prescripción de la Acción del Fisco.



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

La emisión de este certificado ha sido conferido sin costo alguno.

PRESCRIBIDO POR:	No. Cédula:
02 de septiembre de 2013	Firma:

Funcionario responsable: C. / P.
E. / S.
Servicio de Rentas Internas

DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN

Nombre del Causante: GRACE MOR YEPEZ BENALCARZAR

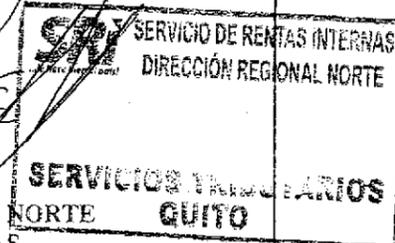
Fecha de Fallecimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1997

Nombre del Heredero: JOSE ANDRES VILLAMAR YEPES

Clase de Sucesión: Testada () Intestada (X)

Conforme a lo establecido en el Código Tributario, respecto de los modos de extinción de la obligación tributaria, y por el tiempo transcurrido para el efecto determinado en las normas tributarias vigentes a la fecha del hecho generador, en consideración a los datos que anteceden, se ha verificado que hasta la presente fecha no se ha presentado por parte del interesado ante la Administración Tributaria la declaración del Impuesto a la Renta por ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, obligación derivada del fallecimiento del causante citado, por lo cual procede la Prescripción de la Acción del Fisco.

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



La emisión de este certificado ha sido conferido sin costo alguno.

RECIBIDO POR:

Nombre:	No. Cédula:
Fecha: 06 de septiembre de 2013	Firma:

Funcionario responsable: CGPR
Firma:
Ofi. Servicios Tributarios

DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN

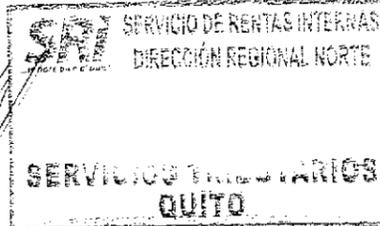
Nombre del Causante: GRACE MOR YEPEZ BENALCAZAR

Fecha de Fallecimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1997

Nombre del Heredero: GRACE VILLAMAR YEPEZ

Clase de Sucesión: Testada () Intestada (X)

Conforme a lo establecido en el Código Tributario, respecto de los modos de extinción de la obligación tributaria, y por el tiempo transcurrido para el efecto determinado en las normas tributarias vigentes a la fecha del hecho generador, en consideración a los datos que anteceden, se ha verificado que hasta la presente fecha no se ha presentado por parte del interesado ante la Administración Tributaria la declaración del Impuesto a la Renta por ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, obligación derivada del fallecimiento del causante citado, por lo cual procede la Prescripción de la Acción del Fisco.



DELEGADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

La emisión de este certificado ha sido conferido sin costo alguno.

RECIBIDO POR:	Nº. Cédula:
Fecha:	Firma:
05 de septiembre de 2013	

Funcionario responsable: C/114
E. de Servicios Tributarios

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **080066743-8**

APellidos y Nombres: **QUIÑONEZ VERA JOSE LUIS**
 LEGISLAÇÃO DE NACIMIENTO: **QUITO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1963-02-01**
 NACIONALIDAD: **EQUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
PEPA GENOVEVA RIERA RODRIGUEZ

INSTRUCCIÓN: **BÁSICA** PROFESIÓN: **EMPLEADO PÚBLICO** E4342V4442

APellidos y Nombres del Padre: **QUIÑONEZ LUCAS**
 APellidos y Nombres de la Madre: **VERA BRAULIO SUSANA**
 LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-08-04**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-08-04**

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020
 NÚMERO DE CERTIFICADO: **020-0178** CÉDULA: **0800667438**
QUIÑONEZ VERA JOSE LUIS

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**
 CALDERÓN PARROQUIA
 CARAPUNGO ZONA

I. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170756424-9**

APellidos y Nombres: **RIERA RODRIGUEZ PEPA GENOVEVA**
 LEGISLAÇÃO DE NACIMIENTO: **QUITO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1962-07-28**
 NACIONALIDAD: **EQUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **Casada**
JOSE L. QUIÑONEZ VERA

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PARTICULAR** E3343V1242

APellidos y Nombres del Padre: **RIERA JOSELITO**
 APellidos y Nombres de la Madre: **RODRIGUEZ FANNY**
 LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-10-14**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-10-14**

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

025
 NÚMERO DE CERTIFICADO: **025-0278** CÉDULA: **1707564249**
RIERA RODRIGUEZ PEPA GENOVEVA

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**
 CALDERÓN PARROQUIA
 CARAPUNGO ZONA

I. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA No. **170483135-3**
 APELLIDOS Y NOMBRES **VIZUETE PROAÑO CARLOS KLEBER**
 LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO**
 FECHA DE NACIMIENTO **1980-05-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
 ANA MARICELL HERRERA RUIZ




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **DR. JURISPRUDENCIA** V1333V4222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VIZUETE SEGUNDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PROAÑO LUZ**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2011-09-23**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-09-23**






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE MOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

086
086 - 0151 **1704931383**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VIZUETE PROAÑO CARLOS KLEBER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
 PROVINCIA **CONDOTO**
 QUITO
 CANTÓN **BARROQUIA** ZONA
 HERRERA RUIZ
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



En otro día ante mí en fe de ello confiero esta
 SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de una COMPRAVENTA, que
 otorga JULIO EMILIO VILLAMAR LOPEZ Y CAROL, a favor
 de JOSE QUIROGA Y NEPA RIERA, debidamente firmada y
 sellada en el mismo lugar fecha de su
 celebración.



DR. FERNANDO FLORES VILLAR
 Jefe de la Oficina Registral del Cantón

2013-17-01-27-P25162



COMPRAVENTA
LUIS ENRIQUE VILLAMAR LOPEZ Y OTROS

A FAVOR DE

JOSE LUIS QUIROCHEZ VERA Y
PEPA GENOVEVA RIERA RODRIGUEZ

CUANTIA: USD\$6.684.51

Di: 2 copias

P.P.

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
capital de la República del Ecuador, hoy día jueves
doce (12) de septiembre del dos mil doce, ante mí
DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo
del Cantón Quito, comparecen: por una parte, el
Doctor CARLOS KLEBER VIZUETE PROASO, casado, en
calidad de mandatario, de los señores LUIS ENRIQUE
VILLAMAR LOPEZ, casado; VERÓNICA ELIZABETH VILLAMAR
YEPEZ, casada; GRACE VILLAMAR YEPEZ, soltera; y
JOSE ANDRES VILLAMAR YEPEZ, soltero, según el poder
que se agrega como habilitante, en calidad
VENEDORES; y por otra parte, los cónyuges señores
JOSE LUIS QUIROCHEZ VERA Y PEPA GENOVEVA RIERA
RODRIGUEZ, casados, por sus propios derechos, en

calidad de COMPRADORES.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes identifique con su presencia y con las cédulas que me presentan, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Compraventa de un inmueble casa sujeta a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece por una parte el Doctor Carlos Kléber Vizúete Proaño, por medio de poder especial adjunto, representando a: señor LUIS ENRIQUE VILLAMAR LOPEZ de estado civil casado; VERONICA ELIZABETH VILLAMAR YEPEZ de estado civil casada; GRACE VILLAMAR YEPEZ, de estado civil soltera; y, JOSE ANDRES VILLAMAR YEPEZ de estado civil soltero, en calidad VENEDORES; por otra parte, los cónyuges señor JOSE LUIS QUIRONEZ VERA Y señora PEFA GENOVEVA RIERA RODRIGUEZ de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, hábiles en derecho para contratar y obligarse. SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- a) El señor Luis Enrique

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Villamar López y su cónyuge Grace Mor Yépez Benalcázar, adquirieron mediante compra, P.P.C. escritura pública celebrada el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco ante la Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Primera Pública del cantón Manta, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el diecinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, un inmueble signado como el LOTE número DCS de la manzana la "P" del programa de vivienda denominado FRADERA I-A de la Parroquia Turquí, del cantón Manta, Provincia de Manabí, inmueble que se encuentra linderado de la siguiente forma: por el NORTE, con diez metros cincuenta centímetros y lindera con Lote número uno de la manzana "P"; por el SUR, con diez metros cincuenta centímetros y lindera con el lote número tres de la manzana "P"; por el ESTE, con siete metros cincuenta centímetros y lindera con pasaje número seis; por el OESTE, con siete metros cincuenta centímetros y lindera con los lotes números treinta cuatro y treinta cinco de la manzana "P"; con una superficie total de SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS. b) El quince de mayo del año dos mil dos, el Doctor REMIGIO AGUILAR AGUILAR, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, mediante acta notarial, procede a conceder la Posesión Efectiva de los bienes dejados por la señora GRACE MOR YEPÉZ

BENALCAZAR A FAVOR DE SUS HEREDEROS SEÑORES VERONICA ELIZABETH, GRACE Y JOSE ANDRES VILLAMAR YEPEZ y con derecho a gananciales el cónyuge sobreviviente señor LUIS ENRIQUE VILLAMAR LOPEZ, acta debidamente inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el veinte y seis de diciembre del año dos mil cinco.- TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos que forman parte integrante de este contrato, los señores: LUIS ENRIQUE VILLAMAR LOPEZ, VERONICA ELIZABETH VILLAMAR YEPEZ, GRACE VILLAMAR YEPEZ, y JOSE ANDRES VILLAMAR YEPEZ, dan en venta y perpetua enajenación a favor de los cónyuges señores JOSE LUIS QUIRÓNEZ VERA Y SEÑORA PEPA GENOVEVA RIERA RODRIGUEZ, el inmueble signado como el lote numero DOS de la manzana "p" del programa de vivienda denominado PRADERA I-A de al Parroquia Turquí del cantón Manta, Provincia de Manabí, descrito anteriormente en la cláusula de los antecedentes, con todos sus usos, derechos, costumbres y servidumbres; quienes a su vez compran el preindicado inmueble, por el precio pactado, pese a indicarse la cabida y linderos del inmueble, la venta se la hace como cuerpo cierto. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las partes fijan como justo precio por el inmueble el valor de SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (USD\$6.684,51), que los Compradores pagan de contado en efectivo y en moneda de curso legal a los

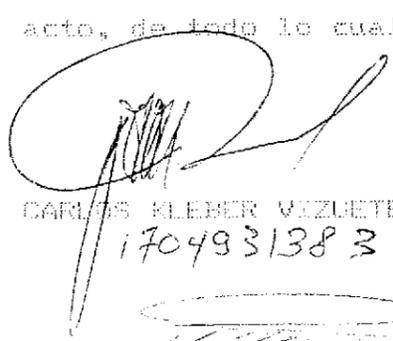
Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Vendedores a la firma del presente contrato de compraventa, los Vendedores por su parte declaran que han recibido el valor señalado a su entera satisfacción. QUINTA.- DECLARACIÓN.- Los vendedores declaran expresamente que sobre el inmueble materia de esta compraventa, no pesa gravamen alguno, hipoteca, prohibición de enajenar, acción resolutoria o rescisoria que impida la libre posesión del inmueble o su traspaso de dominio y que en todo caso, de haberlo se obligan a sanearlo conforme a la Ley. De todas formas se adjunta como habilitante el respectivo certificado de gravámenes del Registro de la Propiedad de cantón Manta actualizado.- SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y POSSESIÓN.- Los Vendedores, transfiere en favor de los Compradores, el uso, goce, dominio y posesión del inmueble objeto de la presente compraventa, con sus usos, costumbres, derechos y servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí. Los Compradores aceptan, la transferencia hecha en su favor por convenir a sus intereses. Así mismo, se operará la tradición sobre el inmueble materia de este contrato a favor de los Compradores una vez que se inscriba la presente escritura en el Registro de la Propiedad respectivo.- SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN Y GASTOS.- Los Vendedores autorizan expresamente a los intermediarios para que realicen todos los trámites

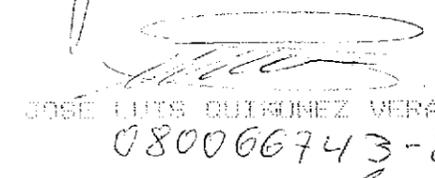
necesarios a fin de formalizar este documento y obtener su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad. Todos los gastos que demande la celebración de esta escritura inclusive la inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta de los Compradores, a excepción del pago del impuesto de plusvalía, que en caso de haberlo, será de cuenta de los Vendedores.- OCTAVO.- DOMICILIO.- Para efectos que se deriven de este contrato de compraventa, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quito.- NOVENA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Para cualquier controversia que pudiera surgir de la celebración del presente contrato, las partes renuncia fuero y domicilio, y se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Quito y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora.- Las partes aceptan y se ratifican en el contenido del presente contrato.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el Doctor Carlos Vizquete, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número cinco mil novecientos dos.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

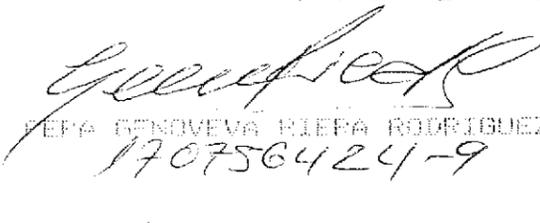
los comparecientes integramente por mí el Notario,
se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe.


CARLOS KLEBER VIZCETE PROANO
1704931383




JOSÉ LUIS QUIROZ VERA
080066743-8




MARÍA BENOVEVA RIERA RODRIGUEZ
170756424-9




FERNANDO POLO ELMIR





NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

2013	17	01	04	PA 13733
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	ESCRITURA

Quito - Ecuador

ASUNTO: CANCELACION DE ALGUNOS DE LOS PAGOS DE ESTE
 contrato/contrato, fueron cancelados con la factura
 No. 179892 por el valor de USD. 2544.
 Quito, Agosto - 29 - 2013

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:
LUIS ENRIQUE VILLAMAR LOPEZ Y OTROS

A FAVOR DE:
DOCTOR CARLOS VIZUETE PROANO

CUANTIA: INDETERMINADA

A.R. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PÚBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTÓN, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los señores LUIS ENRIQUE VILLAMAR LOPEZ de estado civil casado, por sus propios derechos; VERONICA ELIZABETH VILLAMAR YEPEZ de estado civil casada, por sus propios derechos, GRACE VILLAMAR YEPEZ, de estado civil soltera, por sus propios derechos y JOSE ANDRES VILLAMAR YEPEZ de estado civil soltero, por sus propios derechos, a quienes más adelante se los

llamará simplemente MANDANTES. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de poder especial del tenor siguiente: PRIMERA.- OTORGANTES: Interviene en la celebración de este instrumento el señor LUIS ENRIQUE VILLAMAR LOPEZ de estado civil casado, por sus propios derechos; VERONICA ELIZABETH VILLAMAR YEPEZ de estado civil casada, por sus propios derechos, GRACE VILLAMAR YEPEZ, de estado civil soltera, por sus propios derechos y JOSE ANDRES VILLAMAR YEPEZ de estado civil soltero, a quienes más adelante se los llamará simplemente MANDANTES. Los compareciente declaran ser ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- Por medio de este instrumento público, el señor LUIS ENRIQUE VILLAMAR LOPEZ de estado civil casado, por sus propios derechos; VERONICA ELIZABETH VILLAMAR YEPEZ de estado civil casada, por sus propios derechos, GRACE VILLAMAR YEPEZ, de estado civil soltera, por sus propios derechos y JOSE ANDRES VILLAMAR YEPEZ de estado civil soltero, confieren PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, en favor del señor doctor Carlos Vizuete Proaño, abogado con matrícula número cinco mil novecientos dos del colegio de abogados de Pichincha, para que a su nombre y



NOTARIA
CUARTA

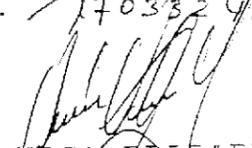
DR. LIDER MORETA GAVILANES

representación proceda: a) Firmar la escritura de venta del ciento por ciento de los derechos y acciones en los porcentajes que les corresponden a los mandantes del inmueble casa que adquirieron mediante escritura pública celebrada el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco ante la Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Primera Pública del cantón Manta, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el diecinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, un inmueble signado como un el LOTE numero DOS de la manzana la ..P.. del programa de vivienda denominado PRADERA I-A de la Parroquia Tarquí, del cantón Manta, Provincia de Manabí, inmueble que se encuentra linderado de la siguiente forma: por el NORTE, con diez metros cincuenta centímetros y lindera con Lote número uno de la manzana ..P...; por el SUR, con diez metros cincuenta centímetros y lindera con el lote número tres de la manzana ..P...; por el ESTE, con siete metros cincuenta centímetros y lindera con pasaje número seis; por el OESTE, con siete metros cincuenta centímetros y lindera con los lotes números: treinta y cuatro y treinta y cinco de la manzana ..P.. con una superficie total de SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS; b) Tramitar ante el Servicio de Rentas Internas el pago o exoneración del impuesto a la herencia que corresponda a los herederos; firmar formularios de exoneración.- Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que

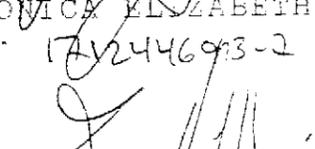
los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor CARLOS VIZUETE PROANO, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula profesional número cinco mil novecientos dos. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

X 
LUIS ENRIQUE VILLAMAR LOPEZ
C.C. 1703324135

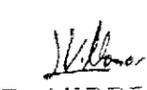


X 
VERONICA ELIZABETH VILLAMAR YEPEZ
C.C. 171244693-2

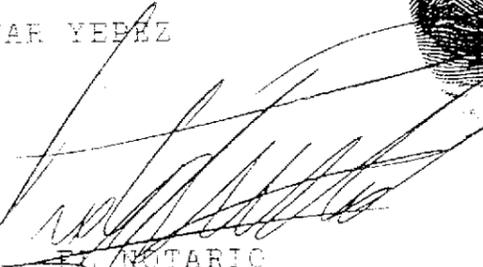


X 
GRACE VILLAMAR YEPEZ
C.C. 1713795688



X 
JOSE ANDRES VILLAMAR YEPEZ
C.C. 1719322254




EL NOTARIO

A CONTINUACIÓN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 1703324135
 VILLAMAR LOPEZ LUIS ENRIQUE
 PICHINCHA/QUITO/CONAZALEZ SUAREZ
 25 MARZO 1951
 D02 0136-02199 M
 PICHINCHA/QUITO
 CONAZALEZ SUAREZ 1951



ECUATORIANA V3943V212
 CASADO LAZRA JANNETH YNES
 SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION
 FORTUNATO VILLAMAR
 VILLAD LOPEZ
 15/08/2011
 170872023
 REN 4024066

Handwritten signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

085
 085-0123 1703324135
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VILLAMAR LOPEZ LUIS ENRIQUE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIAS CONOCOTO
 QUITO
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171379568-R
 APELLIDOS Y NOMBRES VILLAMAR YEPEZ GRACE
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA
 FECHA DE NACIMIENTO 1977-08-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO E3343A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROPRIO VILLAMAR LUIS ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE YEPEZ GRACE MOR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2011-11-18
 FECHA DE EXPIRACION 2021-11-18

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de febrero del 2013

171379568-R 076-0094
 VILLAMAR YEPEZ GRACE
 PICHINCHA QUITO
 CONOCOTO
 EXTENSION QUITO
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0041
 3383206 25/07/2013 144632

3383206

Handwritten signature

Notaría 452

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA
171932235-4

APellidos y Nombres: VILLAMAR YEPEZ JOSE ANDRES
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO CHIMBACALLE
Fecha de Nacimiento: 1950-01-16
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Soltero

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V144312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VILLAMAR LOPEZ LUIS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: YEPEZ BENAICAZAR GRACE MOR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-01-25
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-01-25

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA
171244693-7

APellidos y Nombres: VILLAMAR YEPEZ VERONICA ELIZABETH
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA
Fecha de Nacimiento: 1976-09-21
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: Casada
CARLOS FERNANDO SAAVEDRA C

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING MARKINEGO COMERC
E433312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VILLAMAR LUIS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: YEPEZ GRACE MOR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-01-10
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-01-10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

044
044 - 0073
NÚMERO DE CERTIFICADO
VILLAMAR YEPEZ VERONICA ELIZABETH

1712446937
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
ITCHIMBIA
PARRROQUIA

1
ITCHIMBIA
ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

044
044 - 0250
NÚMERO DE CERTIFICADO
VILLAMAR YEPEZ JOSE ANDRES

1719322354
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
ITCHIMBIA
PARRROQUIA

1
ITCHIMBIA
ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

1719322354

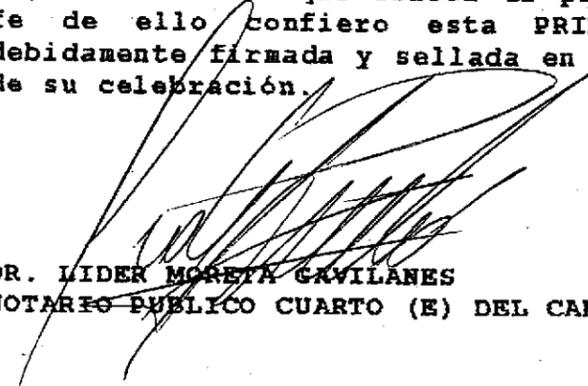
RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO hoy FE. que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede en...
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista
Quito a 29 de Mayo 2013



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

...TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta el presente instrumento, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador